

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

FOLIO DE SOLICITUD: SN/2019

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO, REPRESENTADA POR EL C. **ARQ. FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA"; Y POR LA OTRA EL C. **LIC. EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ**, COORDINADOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL BENEFICIARIO"; CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### ANTECEDENTES:

1. QUE CON EL FIN DE SATISFACER EN FORMA CONTÍNUA Y EFICIENTE LAS NECESIDADES DE CARÁCTER COLECTIVO, EVITANDO DUALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCURÓ LA EXTINCIÓN DE LAS ENTIDADES CUYO OBJETO SE ASEMEJE A LAS QUE POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL ESTÉ OBLIGADO A PRESTAR EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE "LA SECRETARÍA", EN VIRTUD DE QUE ES NECESARIO QUE ESTA DEPENDENCIA SEA LA ÚNICA QUE REALICE LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA TAL EFECTO.
2. QUE CON MOTIVO DE LA DEMANDA QUE EXISTE EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS CON MAQUINARIA PESADA, SE HA DESIGNADO DESTINAR PARA EL APOYO DE ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA Y OTRAS QUE LOS MUNICIPIOS O INSTITUCIONES REQUIERAN, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS CON LOS QUE CUENTA "LA SECRETARÍA."
3. QUE CON OBJETO DE PROPORCIONAR UN MEJOR SERVICIO A LOS USUARIOS DE LA MAQUINARIA PESADA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE EJECUTEN ACCIONES A TRAVÉS DE "LA SECRETARÍA".
4. QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA TIENE A SU ADMINISTRACIÓN LOS RELLENOS SANITARIOS UBICADOS EN PANOTLA, HUAMANTLA, TETLA Y NANACAMILPA, MISMOS QUE SON OPERADOS POR CONDUCTO DE "EL BENEFICIARIO".
5. QUE "EL BENEFICIARIO" REALIZÓ SOLICITUD A "LA SECRETARÍA" PARA LA INTERVENCIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL ACOMODO Y

REFORZAMIENTO DE BORDO EN LOS RELLENOS SANITARIOS QUE ADMINISTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO.

QUE TANTO **"LA SECRETARÍA"** COMO **"EL BENEFICIARIO"**, HÁN DECIDIDO CONJUNTAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CONVENIDAS.

### DECLARACIONES:

#### **"LA SECRETARÍA"**

- I. QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 11, 35 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- II. QUE ESTÁ FACULTADA EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y ARTÍCULOS 5 Y 28 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, POR CONTAR CON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS QUE REQUIERA **"EL BENEFICIARIO"**
- III. QUE ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR LOS CONVENIOS O CONTRATOS NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, COMO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIONES I Y III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- IV. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO, EN KM. 1.5 CARRETERA TLAXCALA-PUEBLA, TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO.

#### **"EL BENEFICIARIO"**

- I. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO LOCAL, CREADA POR DECRETO NÚMERO 44 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CUYO OBJETIVO PRIMORDIAL ES COADYUVAR EN LAS ACCIONES QUE SE REALICEN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL EN ZONAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL.

- II. QUE ES UN ÓRGANO PERMANENTE DE ENLACE INSTITUCIONAL ENTRE LAS DEPENDENCIAS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPALES Y LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL.
- III. SU TITULAR, EL C. EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9 Y 10 FRACCIÓN III, XII Y XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, DE FECHA DOS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.
- IV. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN CAMINO REAL A IXTULCO S/N JARDÍN BOTÁNICO, TIZATLAN, TLAXCALA, C. P. 90100.

#### CLAUSULAS:

**PRIMERA.-** EL PRESENTE CONVENIO, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL BENEFICIARIO"** PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA QUE REQUIERE **"EL BENEFICIARIO"**.

**SEGUNDA.-** **"LA SECRETARÍA"** SE OBLIGA A REALIZAR EL REFORZAMIENTO DE BORDO EN RELLENO SANITARIO MORELOS; UBICADO EN EL KM. 13+500 CARRETERA FEDERAL NÚMERO 119; TRAMO APIZACO-TEJOCOTAL; DEL MUNICIPIO DE TETLA, TLAXCALA. .

**TERCERA.-** PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS, SE ESTABLECE COMO FECHA DE INICIO EL 07 DE AGOSTO DE 2019 Y FECHA DE TERMINACIÓN EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PARA LO CUAL **"EL BENEFICIARIO"** SUMINISTRARÁ LOS COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ASI COMO FILTROS (DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y AIRE), REFACCIONES MENORES EN CASO DE DESCOMPOSTURA Y/O FALLA MECÁNICA EN LA MAQUINA ASIGNADA PARA EL TRABAJO, Y EL COMBUSTIBLE PARA EL TRASLADO DE LA MAQUINARIA.

**CUARTA.-** **"LA SECRETARÍA"** ORGANIZARÁ DE ACUERDO A SU CALENDARIO DE OBRA, LOS TRABAJOS A REALIZAR Y DISPONDRÁ DE LA MAQUINARIA QUE SEA REQUERIDA, LA CUAL SE ENVIARÁ AL LUGAR DE EJCUCIÓN DE OBRA. ASÍ MISMO **"EL BENEFICIARIO"** SE COMPROMETE A RESPETAR AL PERSONAL Y RESGUARDAR LA MAQUINARIA EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, HACIENDOSE RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO A LA MAQUINA POR EL PROPIO RESGUARDANTE O POR PERSONA AJENA A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO.

**QUINTA.-** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DESIGNA POR PARTE DE **"LA SECRETARIA"** PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REFORZAMIENTO DE BORDO EN EL RELLENO SANITARIO DE MORELOS; A LOS OPERADORES: AGAPITO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MAQUINA EXCAVADORA, NO. ECO. 339-B; Y NO. DE SERIE: \*CAT0320DPFAL08809\*; Y LEOPOLDO GONZÁLEZ MORALES, MAQUINA EXCAVADORA, NO.

ECO. 206-B, Y NO. DE SERIE: 3MR05653. ASÍ MISMO POR PARTE DE "EL BENEFICIARIO" SE DESIGNA COMO RESPONSABLE DEL RELLENO CITADO, AL C. FRANCISCO LOZANO OLIVARES.

**SEXTA.- "LA SECRETARÍA"** EJECUTARA DICHA (S) OBRA (S) POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 28 Y 74 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA, EN BASE A LOS PROYECTOS, PROGRAMAS DE OBRA E INVERSIONES, PRESUPUESTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES QUE ELABORE CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS Y NORMATIVIDAD QUE TIENE ESTABLECIDOS LA "SECRETARÍA" RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RETIRAR LA MÁQUINA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O URGENCIA ESPECÍFICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CASO EN EL CUAL SERÁ REQUERIDA SIN QUE SEA NECESARIO MEDIAR PREVIO AVISO PARA ELLO.

**SEPTIMA.- "LA SECRETARÍA"** SERÁ LA RESPONSABLE DE ELABORAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO QUE CONTENGA LAS ESPECIFICACIONES, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO (S), DE OBRA (S), ASÍ COMO REVISAR Y APROBAR LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DE CONSTRUCCIÓN.

**OCTAVA.- "EL BENEFICIARIO"** OTORGARÁ A "LA SECRETARÍA" LOS CONCEPTOS ACORDADOS EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONVENIO, MISMOS QUE SERÁN APLICADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA.

**NOVENA.- "LA SECRETARÍA"** REMITIRÁ COPIAS SIMPLES DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, FINIQUITO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA A "EL BENEFICIARIO".

**DECIMA.-** LAS RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL QUE CADA PARTE CONTRATE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO SERÁ EXCLUSIVAMENTE DE LA PARTE QUE LO CONTRATÓ, POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO ESTE CONVENIO CREARÁ DERECHOS DEL PATRÓN O PATRÓN SUBSTITUTO CON EL PERSONAL DE LA OTRA PARTE POR LO QUE QUEDAN EXIMIDOS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, Y DE SEGURIDAD SOCIAL QUE PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**DECIMA PRIMERA.-** EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE LAS PARTES MEDIANTE ACUERDO ACLARATORIO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIR LAS MODIFICACIONES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTAS TENDRÁN COMO ÚNICA FINALIDAD PERFECCIONAR Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

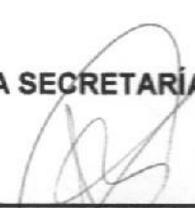
**DECIMA SEGUNDA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIAS QUE SE LLEGARA A GENERAR EN EL CUMPLIMIENTO O INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO A TRAVÉS DE UNA COMISIÓN PARITARIA INTEGRADA POR LOS REPRESENTANTES QUE PARA TAL EFECTO DESIGNEN LAS PARTES.

**DECIMA TERCERA.-** ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO TENDRÁ VIGENCIA DEL SIETE DE AGOSTO DE 2019 AL CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019, NO OBSTANTE LAS PARTES SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS.

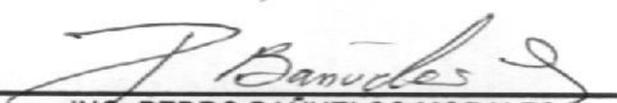
ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TLAXCALA; A LOS 06 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019.

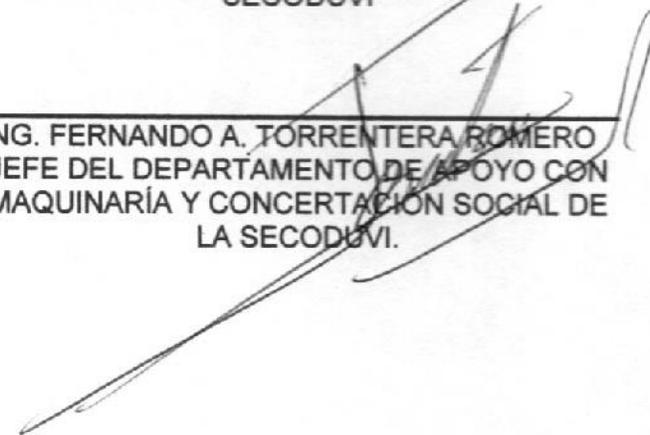
POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL BENEFICIARIO"

  
\_\_\_\_\_  
C. ARQ. FRANCISCO J. ROMERO AHUACTZI  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL  
ESTADO

  
\_\_\_\_\_  
LIC. EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ  
COORDINADOR GENERAL DE ECOLOGÍA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

  
\_\_\_\_\_  
ING. PEDRO BANUELOS MORALES  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE LA  
SECODUVI

  
\_\_\_\_\_  
ING. FERNANDO A. TORRENTERA ROMERO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO CON  
MAQUINARIA Y CONCERTACION SOCIAL DE  
LA SECODUVI.